



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0003018/2015

VISTO

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual la alumna Silvia OTTINETTI ANZANI (DNI 31.729.154) solicita autorización para cursar Practicando Profesional de la carrera de Farmacia sin tener Informática aprobada; y

ATENTO:

A lo adjuntado por el Área de Enseñanza.

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, por la vía de la excepción, a la alumna Silvia OTTINETTI ANZANI (DNI 31.729.154), la inscripción para cursar el Practicando Profesional de la carrera de Farmacia, sin tener Informática aprobada.-

ARTÍCULO 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS TRECE
DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-**

Resolución N°

102

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC